

Club de Amigos VIII

FE DE ERRATAS

San Juan/...../.....

FE DE ERRATAS: SEÑOR GONZÁLEZ comunica que, en ejercicio de la facultad prevista en la cláusula 9 (Modificación de los Términos y Condiciones) de los Términos y Condiciones del PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN «**AMIGOS DE SEÑOR GONZÁLEZ VIII**», se modificó la fecha inicio de este programa, lo cual quedó expresado en la cláusula 11 (Disponibilidad) en los siguientes términos: *“Esta promoción especial será única y exclusivamente válida desde el día viernes 02 de mayo de 2025 y hasta el día miércoles treinta y uno (31) de diciembre de 2025”*. Esta modificación fue oportunamente (28/04/2025) comunicada a la Caja de Acción Social de la Provincia de San Juan en el expediente N° 708-000352-2025. No obstante ello, en la cláusula 1 (Definiciones), quedó, involuntariamente, plasmada otra fecha de inicio, 15 de abril de 2025. La misma no es la correcta, siendo la **fecha de inicio que corresponde** la expresada en la cláusula 11 (Disponibilidad): **02 de mayo de 2025**. Atte. SEÑOR GONZÁLEZ.

Firma adherente:

Por GGSA:

Aclaración:

DNI: